



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

SMV
Superintendencia del Mercado
de Valores

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ - AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA

INFORME DE EVALUACIÓN ANUAL DE DESEMPEÑO 2012

Resultados de la Ejecución del Plan Estratégico

RESUMEN EJECUTIVO

La SMV ha asumido un rol estratégico en el desarrollo del mercado de valores, creando las condiciones que faciliten la incorporación de nuevos emisores e inversores a través del fortalecimiento de mecanismos de supervisión que garanticen la transparencia de la información y de las operaciones, así como difundiendo entre los diversos agentes las ventajas y riesgos que conllevan el participar en este mercado. Así durante el período 2012 esta Superintendencia contó con los siguientes objetivos estratégicos:

- ❑ Promover el desarrollo de nuevos instrumentos y la incorporación de nuevos emisores e inversionistas al mercado de valores.
- ❑ Fortalecer la protección a los inversionistas a través de la regulación, la supervisión y la educación.
- ❑ Consolidar los sistemas de gestión para el fortalecimiento institucional.

Dichos objetivos se encuentran alineados al Plan Estratégico Sectorial Multianual del Sector Economía y Finanzas 2012-2016 (PESEM), en particular con el objetivo general “*Crecimiento Económico Sostenido*”, es así que como producto de las diversas acciones llevadas a cabo por esta Superintendencia, así como a factores del entorno, durante el período enero - diciembre 2012, la participación del mercado de valores en el financiamiento de la actividad productiva del país alcanzó un nivel de 3.63% del PBI estimado al cierre del período (ligeramente inferior al 3.82% del año 2011). Complementariamente, el impacto de los fondos mutuos como vehículo de ahorro e inversión en la economía, alcanzó un nivel de 3.52% del PBI estimado al cierre del período (superior al 2.86% obtenido en el 2011). Asimismo, la relevancia del mercado accionario en la economía nacional, alcanzó un nivel de 76.6% del PBI estimado al cierre de 2012 (superior al 67.4% obtenido en el 2011). Otro asunto a resaltar es la ubicación de la BVL en el Ranking Mundial de Bolsas de Valores, la cual mide el dinamismo de la BVL en términos de retorno en dólares dentro del Ranking Mundial de Bolsas de Valores y que ascendió de la posición 34 al cierre de 2011 a la posición 12 al cierre de 2012.

Destaca también la reducción del plazo promedio de inscripción de valores por oferta pública primaria (OPP) a 21 días (plazo de ley: 30 días).

Cabe señalar que estos logros contribuyen con el objetivo específico del PESEM “*Desarrollo Integral del Sistema Financiero*” y su respectivo lineamiento “*Profundizar el desarrollo del mercado de valores*”.

De manera similar, durante 2012 se promulgó la Ley N° 29953 “Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2013”, la cual dispone en su Séptima Disposición Complementaria Modificatoria que la Superintendencia del Mercado de Valores ejerce la supervisión de los mecanismos centralizados de negociación en los que se negocien valores de deuda pública e instrumentos derivados de éstos, y del cumplimiento de las normas aplicables a la negociación de éstos valores referentes a conductas, transparencia y otras aplicables. Además, se bien coordinando con el Ministerio de Economía y Finanzas el Proyecto de Ley de Promoción del Mercado de Valores, el cual, entre otros, dota de mayor flexibilización al Mercado Alternativo de Valores (MAV) en términos de revelación de información y crea un régimen especial de oferta dirigida a inversionistas institucionales.

Asimismo, conscientes de la importancia que reviste contar con la participación ciudadana en las iniciativas normativas del mercado de capitales, la SMV sometió a consulta ciudadana previa 18 normas, vía el Portal del Mercado de Valores como medio de mecanismo de difusión.



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

SMV
Superintendencia del Mercado de Valores

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ - AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA

De otro lado, es pertinente señalar las actividades de promoción asumidas por la SMV en el marco de difusión del conocimiento e inserción de nuevos participantes al mercado de valores. En esta labor destacan las charlas de difusión y eventos de capacitación sobre el mercado de valores, realizados para escolares, estudiantes universitarios en Lima y provincias y público en general y los eventos dirigidos a las MYPE en coordinación con PROMPERU y ADEX.

COMPARACIÓN DE LOGROS ALCANZADOS Y METAS PROGRAMADAS

Para el período 2012, se cuenta con los siguientes indicadores de desempeño a nivel de objetivos estratégicos generales:

NOMBRE DEL INDICADOR	Unidad de medida	Meta Año 2012	Resultados 2012
A nivel de objetivos estratégicos generales			
1. Normas que propician la creación de nuevos instrumentos y la incorporación de nuevos emisores e inversionistas	Norma	3	4
2. Nivel de confianza del mercado con acciones de la SMV orientadas a la protección del inversionista ⁽¹⁾	Calificación	3.6	Evaluación en proceso
3. Nivel de satisfacción general de las empresas supervisadas respecto a los servicios de la SMV ⁽¹⁾	Calificación	3.5	Evaluación en proceso

⁽¹⁾ Resultado de encuestas aplicadas bajo una escala de satisfacción de 0 a 5.

Respecto del primer indicador, referido a la elaboración de normas que propician la creación de nuevos instrumentos y la incorporación de nuevos emisores e inversionistas, éste cuenta con un grado de cumplimiento del 133%, en la medida que al cierre del período se elaboraron las siguientes cuatro (04) normas:

- Reglamento del Mercado Alternativo de Valores - MAV y Manual para el Cumplimiento de los Requisitos Aplicables a las Ofertas Públicas de Instrumentos de Corto Plazo emitidos por Empresas en el MAV.
- Reglamento de Inscripción y Exclusión de Valores Mobiliarios en el Registro Público del Mercado de Valores y en la Rueda de Bolsa.
- Reglamento de Acceso Directo al Mercado.
- Proyecto de Ley de Promoción del Mercado de Valores, en lo referido al esquema de oferta dirigida a inversionistas institucionales.

Respecto de los indicadores segundo y tercero, al cierre del período, la evaluación de estos no había iniciado. Se prevé contar con los resultados respectivos en el primer trimestre del año.

PRINCIPALES PRODUCTOS Y RESULTADOS

El plan estratégico establece una agenda de trabajo que comprende una serie de acciones orientadas a fortalecer la capacidad supervisora, la protección de los inversionistas, la transparencia del mercado, su difusión y el fomento de una cultura bursátil. Entre las principales acciones desarrolladas durante el período 2012 destacan las siguientes:

1. Promover el desarrollo de nuevos mecanismos e instrumentos de financiamiento e inversión

En 2012 se aprobó el **Reglamento del Mercado Alternativo de Valores y el Manual para el Cumplimiento de los Requisitos Aplicables a las Ofertas Públicas de Instrumentos**



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

SMV
Superintendencia del Mercado
de Valores

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ - AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA

de Corto Plazo emitidos por Empresas en el MAV, el cual crea el Mercado Alternativo de Valores – MAV bajo un marco normativo diferenciado de requisitos y obligaciones que facilitan el acceso al mercado de valores de empresas que cumplan con determinadas condiciones, permitiéndoles obtener financiamiento mediante la realización de una oferta pública primaria de instrumentos de corto plazo, así como la negociación secundaria de sus acciones de capital social e instrumentos de corto plazo.

Se aprobó el **Reglamento de Acceso Directo al Mercado**, el cual tiene como objetivo regular el proceso por el cual una persona transmite órdenes, directamente al sistema de negociación del mercado para su ejecución, por cuenta propia.

Se remitió al Ministerio de Economía y Finanzas el Proyecto de Ley de Promoción del Mercado de Valores el cual, entre otros, dota de **mayor flexibilización al MAV** en términos de revelación de información y crea un régimen especial de **oferta dirigida a inversionistas institucionales**.

Asimismo, se aprobó la Ley N° 29953 “Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2013”, la cual dispone en su Séptima Disposición Complementaria Modificatoria que la Superintendencia del Mercado de Valores ejerce la supervisión de los **mecanismos centralizados de negociación en los que se negocien valores de deuda pública** e instrumentos derivados de éstos, y del cumplimiento de las normas aplicables a la negociación de éstos valores referentes a conductas, transparencia y otras aplicables.

2. Fortalecer el marco normativo de protección al inversionista

Durante el 2012 se aprobaron seis (06) reglamentos orientados a fortalecer el marco normativo de protección al inversionista. Así tenemos que se modificó el **Reglamento de Agentes de Intermediación**, el cual incorpora, entre otros, cambios respecto de los requisitos de profesionalización que deben observar quienes actúen como representantes de los intermediarios, así como al régimen legal aplicable a las órdenes impartidas por los comitentes.

Se aprobó el **Reglamento de los Sistemas de Liquidación de Valores**, el cual señala los requerimientos mínimos exigibles a los Sistemas de Liquidación de Valores, con el objeto de que tales sistemas cumplan los estándares internacionalmente aceptados, y se definan los procedimientos de reconocimiento de Acuerdos de Liquidación de Valores como Sistemas de Liquidación de Valores.

Se adecuó el **Reglamento de Sanciones** vigente a la nueva estructura institucional, se reguló la tramitación de denuncias ante la SMV, se aprobó Criterios aplicables al procedimiento administrativo sancionador por incumplimiento de las Normas que regulan la remisión de información periódica o eventual, entre otros.

Se aprobó el **Reglamento de Inscripción y Exclusión de Valores Mobiliarios en el Registro Público del Mercado de Valores y en la Rueda de Bolsa** con el fin de implementar un procedimiento unificado y expeditivo que facilite la inscripción de valores de nuevos emisores nacionales y extranjeros en nuestro mercado para su negociación secundaria, así como adecuar las exigencias de inscripción y exclusión de valores en el mercado secundario a las de revelación de información para la inscripción de valores en el mercado primario.

Con este, toda solicitud de inscripción o exclusión de valores del Registro y del RVB presentada por los emisores, tenedores de valores mobiliarios o los agentes promotores, según corresponda, se canalizará únicamente mediante la Ventanilla Única de la SMV, observando los formatos estructurados contenidos en los Anexos del Reglamento (antes se requería la evaluación previa de la BVL a la realizada por la SMV). Tratándose de emisores que tengan el Sistema MVNet, dicha información deberá remitirse por dicho medio. En el caso de emisores que no cuenten con el Sistema MVNet, la información será presentada a la SMV por medios físicos en un solo ejemplar.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

SMV
Superintendencia del Mercado
de Valores

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ - AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA

Se aprobó el **Reglamento del Servicio de Defensoría del Inversor**, el cual tiene como objetivo fortalecer la protección de las personas que invierten en la bolsa, los fondos mutuos, fondos colectivos y fondos de inversión, otorgando a la Defensoría un rol activo en la orientación gratuita a los inversionistas, dirigido a la solución de problemas concretos, en situaciones en las que pudieran estar afectando sus derechos.

Se aprobó el **Reglamento contra el Abuso de Mercado - Normas sobre uso indebido de Información Privilegiada y Manipulación de Mercado**, el cual incorpora a la normatividad supuestos para establecer cuándo estamos frente a dos tipos de conductas sancionables: el uso indebido de la información privilegiada y la manipulación de precios de valores, otorgando mayores elementos para que los participantes tengan un mejor entendimiento de las definiciones y prohibiciones que se aplican para cada caso, además de establecer mecanismos que fortalecen la supervisión de dichas malas prácticas por parte de la SMV.

Con ello, todos los participantes del mercado de valores que podrían generar información privilegiada tienen una nueva obligación. Deben desarrollar e implementar políticas y procedimientos para garantizar que todo su personal, con acceso a este tipo de información, tenga pleno conocimiento y entendimiento de las regulaciones aplicables y las sanciones vinculadas a su uso indebido.

3. Reforzar la supervisión para proteger al inversionista

Entre las acciones realizadas en este marco, destaca la **evaluación de 79 Estados Financieros Individuales y Consolidados**, la cual tuvo como finalidad evaluar el cabal cumplimiento de las NIIF en la elaboración de la información financiera que se revela al mercado, a fin de dotar a éste de elementos de juicio suficientes para la toma de decisiones de inversión.

Asimismo, la culminación de **32 informes de inspección**, resultado de igual número de inspecciones orientadas a evaluar in situ el nivel de cumplimiento al marco normativo sobre el que los supervisados desarrollan sus actividades.

4. Optimizar procesos y organización

Se aprobó el **Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA 2012** de la SMV, cuya actualización obedece a la necesidad de adecuar el referido texto a la nueva normatividad emitida que crea, suprime o modifica procedimientos, requisitos, plazos de atención e instancias de aprobación, así como a la revisión de los derechos de pago.

Asimismo, se realizaron 02 eventos de difusión y **sensibilización del Sistema de Control Interno** (SCI) dirigidos al personal directivo de la SMV. El primero en modalidad virtual sobre Sensibilización en Control Interno y el segundo en modalidad presencial, denominado Gestión del Control Interno. De otro lado, se aprobó el Manual de Políticas para la Gestión de Activos y Pasivos de la Superintendencia del Mercado de Valores - SMV.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. Los objetivos estratégicos del PEI de la SMV se encuentran alineados al Plan Estratégico Sectorial Multianual del Sector Economía y Finanzas 2012-2016 (PESEM), en particular con el objetivo general "*Crecimiento Económico Sostenido*", con el objetivo específico del PESEM "*Desarrollo Integral del Sistema Financiero*" y su respectivo lineamiento "*Profundizar el desarrollo del mercado de valores*".



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

SMV
Superintendencia del Mercado
de Valores

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ - AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA

2. Al cierre del período 2012, los resultados del Plan Estratégico Institucional presentan, en general, un balance positivo: se ha incrementado el impacto de los fondos mutuos como vehículo de ahorro e inversión en la economía alcanzó un nivel de 3.52% del PBI; hay una mayor relevancia del mercado accionario en la economía nacional (76.6% del PBI) y la ubicación de la BVL en el Ranking Mundial de Bolsas de Valores, en términos de retorno en dólares, ascendió de la posición 34 al cierre de 2011 a la posición 12 al cierre de 2012.
3. Se incrementó de manera considerable la cobertura de supervisión vía inspecciones in situ, habiéndose elaborado 32 informes de inspección en 2012, frente a 11 informes elaborados el período anterior. Asimismo, se perfeccionó el marco normativo del mercado de valores con la aprobación de diversos reglamentos, entre los que destacan el Reglamento del Mercado Alternativo de Valores y el Manual para el Cumplimiento de los Requisitos Aplicables a las Ofertas Públicas de Instrumentos de Corto Plazo emitidos por Empresas en el MAV, el Reglamento de Acceso Directo al Mercado, la modificación del Reglamento de Agentes de Intermediación, el Reglamento de los Sistemas de Liquidación de Valores, la Adecuación del Reglamento de Sanciones, el Reglamento de Inscripción y Exclusión de Valores Mobiliarios en el Registro Público del Mercado de Valores y en la Rueda de Bolsa, el Reglamento del Servicio de Defensoría del Inversionista y el Reglamento contra el Abuso de Mercado.